PEREZ FRUCTUOSO, VIOLETA ISELINA 21/07/2023 11:26:53 | GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 21/07/2023 12:24:16 | ARROYO MOMPEAN, PEDRO 21/07/2023 14:22:51
NICOLAS LOPEZ, LIDIA 21/07/2023 14:28:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-218ea897-27c2-c022-7ae7-0050569b6280

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EMPLEO EN EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE JEFE/A DEL ÁREA JURÍDICA, CONTRATACIÓN Y SUBVENCIONES EN LA OFICINA JURÍDICO-ECONÓMICA

En la ciudad de Murcia, y siendo las 11:00 horas del día 20 de julio de 2023, se reúnen todos los miembros de la Comisión de Valoración, nombrados por el Director General del «INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA» de fecha 19 de julio de 2023, con motivo de la celebración de una convocatoria de empleo para cubrir el puesto de Jefe/a Área de Jurídico, Contratación y Subvenciones en la Oficina Jurídico-Económica de la entidad, y que a continuación se relacionan:

Dña. Violeta Pérez Fructuoso
Dña. Lidia Nicolás López
D. Juan Jesús García Balsalobre
D. Pedro Arroyo Mompeán

Actúan como presidenta y secretaria, Dña. Violeta Pérez Fructuoso y Dña. Lidia Nicolás López, respectivamente.

Dada la asistencia de todos los miembros de la Comisión, debidamente convocados al efecto, la presidenta declara válidamente constituida la reunión, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Punto Uno.- Selección de candidatos admitidos y excluidos.

Se pone de manifiesto que se ha recibido dentro de plazo y según la forma establecida en la convocatoria cinco solicitudes de participación, por lo que se procede a valorar la documentación presentada por los candidatos para comprobar que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, en la que se solicita:

"*los aspirantes deben tener la condición de:*
- Funcionario/a o personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pertenecientes al subgrupo A1, A2 y C1.
- *Personal laboral fijo del sector público regional, definido en el artículo 22.1, apartados a), b), c), d) y e) de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de PGCARM para el ejercicio 2023.*

Los aspirantes deben tener la titulación requerida para el grupo al que pertenece el puesto de trabajo.".

Así pues, una vez revisada la documentación presentada por los candidatos se establece el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso, siendo el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
XX814XXXX	ASUNCIÓN LUJÁN GUARDIOLA
XX834XXXX	Mª PILAR SABATER SÁNCHEZ

PEREZ FRUCTUOSO, VIOLETA ISELINA | 21/07/2023 11:26:53 | GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS | 21/07/2023 12:24:16 | ARROYO MOMPEÁN, PEDRO | 21/07/2023 14:22:51
NICOLAS LOPEZ, LIDIA | 21/07/2023 14:28:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-218ea097-27c2-c022-7ae7-0050569b6280

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS/AS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
XX478XXXX	Mª PILAR LORCA SÁNCHEZ	No acredita tener la titulación requerida para el desempeño del puesto
XX803XXXX	FERNANDO SÁNCHEZ ALMAGRO	No acredita tener la titulación requerida para el desempeño del puesto
XX968XXXX	BENITO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	No acredita tener la titulación requerida para el desempeño del puesto. No acredita la condición de empleado público (funcionario de carrera o personal laboral fijo)

Esta Comisión acuerda publicar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso, concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo establecido se elevará a definitivo el listado propuesto.

Punto Dos.- CONCURSO: Baremación de méritos.

Los miembros de la Comisión establecen la baremación de los méritos que forman parte de los criterios de selección de la convocatoria, en la que se indica que:

"Valoración de méritos. Se valorará formación académica y formación complementaria relacionada con el perfil del puesto y el desempeño de funciones y experiencia relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir (la experiencia previa que se valora estará relacionada con puestos de responsabilidad y áreas de conocimientos relacionadas con la tramitación de expedientes de contratación del sector público y expedientes de subvenciones, el asesoramiento jurídico a otros departamentos, emisión de informes jurídicos en las materias de su competencia, elaboración de propuestas de decretos bases reguladoras y convocatorias de subvenciones, así como elaboración de bases y pliegos para procedimientos de contratación pública).".

De este modo, la Comisión establece la siguiente baremación:

BAREMACIÓN MÉRITOS (100 puntos)

Los méritos aportados se tendrán en cuenta hasta la fecha en la que ha tenido lugar la publicación de la convocatoria y sólo serán valorados los méritos que vayan acompañados de su acreditación.

1.- Experiencia profesional por servicios prestados que tengan relación con el puesto de trabajo* (Máximo 60 puntos)

En la valoración de la experiencia profesional sólo se tendrán en cuenta los trabajos realizados que tengan relación con el puesto de trabajo, valorándose meses completos de servicio y teniendo en cuenta:

- Por prestar servicios en la misma Oficina del ITREM donde se encuentra adscrito el puesto y desarrollar funciones específicas del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Se valora con 0,6 puntos por mes completo trabajado.
- Por prestar servicios en otras Oficinas del ITREM, pero las funciones desarrolladas tengan relación con el contenido del puesto de trabajo. Se valora con 0,35 puntos por mes completo trabajado.
- Por prestar servicios en otros entes, en la Administración de la CARM o empresas privadas desarrollando alguna de las funciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo. Se valora con 0,25 puntos por mes completo trabajado.

2.- Formación académica y formación complementaria* (Máximo 40 puntos)

A) Formación académica. Queda excluido en la valoración de este apartado el título presentado como justificación del cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria (hasta 30 puntos):

- Por cada título universitario de Diplomatura, Grado o Licenciatura: 12 puntos.
- Por cada título master o posgrado: 10 puntos.

B) Formación complementaria (hasta 10 puntos):

- Acciones formativas de 4 a 16 horas ..... 0,50 puntos por título.
- Acciones formativas de 17 a 36 horas ..... 0,75 puntos por título.
- Acciones formativas de 37 a 59 horas ..... 1,00 punto por título.
- Acciones formativas de 60 a 89 horas ..... 1,25 puntos por título.
- Acciones formativas de 90 a 119 horas ..... 1,50 puntos por título.
- Acciones formativas de 120 o más horas formativas ..... 1,75 puntos por título.

** Nota: Tanto la experiencia profesional como la formación y la formación complementaria que se valoran tienen que tener relación directa con las funciones atribuidas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en concreto con puestos de responsabilidad y áreas de conocimientos relacionadas con la tramitación de expedientes de contratación del sector público y expedientes de subvenciones, el asesoramiento jurídico a otros departamentos, emisión de informes jurídicos en las materias de su competencia, elaboración de propuestas de decretos bases reguladoras y convocatorias de subvenciones, así como elaboración de bases y pliegos para procedimientos de contratación pública).*

Se concede a los candidatos un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar documentación acreditativa de los méritos indicados en el curriculum vitae a efectos de su acreditación para la valoración de los méritos alegados.

Así pues, tras lo expuesto, la Comisión de Valoración

ACUERDA

Primero.- Publicar en la Web del ITREM (www.itrem.es) y comunicar a los candidatos, vía correo electrónico, el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso para cubrir el puesto de Jefe/a Área Jurídica, Contratación y Subvenciones en la Oficina Jurídico-Económica de la entidad. Y conceder a los interesados un plazo de 10 días hábiles desde la comunicación del listado para presentar alegaciones. Una vez finalizado el plazo, si no se hubieran producido alegaciones el listado se elevaría a definitivo.

Segundo.- Publicar en la Web del ITREM (www.itrem.es) y comunicar a los candidatos, vía correo electrónico, la baremación que queda establecida por la Comisión de Valoración para realizar la valoración de los méritos aportados. Concediendo un plazo de 10 días hábiles desde la comunicación a los candidatos para poder aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Redactado el borrador del acta por la secretaria de la Comisión de Valoración, el mismo es leído y hallado de conformidad por todos los miembros asistentes a la reunión del citado órgano, siendo aprobado por unanimidad, tras lo cual es firmado por todos ellos.

Lo que suscriben en Murcia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Dña. Violeta Pérez Fructuoso
Presidente Comisión de Valoración

D. Juan Jesús García Balsalobre
Vocal Comisión de Valoración

D. Pedro Arroyo Mompeán
Vocal Comisión de Valoración

Lidia Nicolás López
Secretaria Comisión de Valoración

PEREZ FRUCTUOSO, VIOLETA ISELINA 21/07/2023 11:26:53 | GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 21/07/2023 12:24:16 | ARROYO MOMPEÁN, PEDRO 21/07/2023 14:22:51
NICOLAS LOPEZ, LIDIA 21/07/2023 14:28:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-218ea097-27c2-c022-7ae7-0050569b6280